



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00631-00

Al Despacho del señor Juez el memorial presentado por la parte demandante, por medio del cual solicita requerir a unas entidades. Sírvese proveer. Bucaramanga, 10 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Atendiendo lo solicitado en el memorial que antecede, el Despacho considera que la parte actora deberá estarse a lo resuelto en el numeral 3º del auto de fecha 12/12/2023. De ahí, que el requerimiento pretendido se vuelva improcedente.

NOTIFÍQUESE,

PRO

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 11 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c62c964260dfe5842800fdf50aa7032a69a6713f0a9a61b1d92a28ed25bed7a**

Documento generado en 10/04/2024 11:08:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>